

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

19317 Aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Unidades de Actuación, del plan parcial URS-I1, Económico Dotacional de Desarrollo del PGMO de Ulea.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2010 y de conformidad con lo expuesto en el artículo 142 del D.L. 1 /2005 LSRM, adoptó el acuerdo de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Delimitación de Unidades de Actuación, del plan parcial URS-I1, Económico Dotacional de Desarrollo del PGMO de Ulea.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 164 en relación con el 142 del D.L. 1/2005 Ley Suelo de la Región de Murcia.

Esta publicación servirá de notificación para todos aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien intentada no se hubiese podido practicar conforme al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo común.

Específicamente a D. Juan José Ruiz Navarro, al que no se pudo notificar en domicilio en la aprobación inicial efectuándose con edicto.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Ulea, 11 de noviembre de 2010.—El Alcalde en funciones, P/D (D/A: 3-11-2010), Santiago Miñano Abenza.